



RECIBIDOS X

MARCO LEGAL

# La herencia normativa del Covid-19

La pandemia dejará más obligaciones para las empresas, pero también trámites más sencillos y rápidos en algunas entidades públicas, así como una mayor apertura al uso de la tecnología.

POR

JUAN ROSALES  
ARENAS

JRA

La pandemia dejará un legado de mayores obligaciones legales, reducción de trámites en algunas entidades públicas y una normativa más abierta al uso de plataformas tecnológicas. Este nuevo escenario legal demandará a las empresas peruanas más rigurosidad en el cumplimiento de las normas, a la vez que acelera la simplificación de trámites y facilita prácticas empresariales ligadas a la innovación. Los cambios que deja el Covid-19 abarcan lo laboral, tributario, administrativo y societario.

## AGENDA LABORAL

La cuarentena impulsó la implementación del trabajo remoto, una modalidad diferente a la prevista en la Ley de Teletrabajo, poco utilizada por los empleadores debido a algunas rigideces. Pero es altamente probable que en los próximos meses el Congreso apruebe una nueva ley que permanecerá más allá de la pandemia. "Va a llegar a un sistema mixto en el que la empresa dirá qué número de horas será en la casa y en la empresa. Esta nueva laboralidad requiere una regulación más flexible, que permita

a las empresas continuar con el trabajo remoto. Ha llegado para quedarse. El mundo no va a ser presencial al 100%", sostiene Jorge Toyama, socio de Vinatea & Toyama.

La reapertura de actividades económicas trajo consigo la implementación de protocolos de salud para prevenir los contagios, lo que supone mayores obligaciones, como la contratación de personal de salud, la aplicación de pruebas sanitarias y la exposición a la fiscalización posterior de Sunafil. "Lo que si creo que ha venido para quedarse es una mayor regulación y una mayor exigencia en términos de protocolos de salud", estima Luis Carlos Rodrigo, socio decano del estudio Rodrigo, Elias & Medrano. En caso de incumplimientos, los empleadores enfrentarían riesgos a nivel administrativo, civil y penal. Además, esta mayor preocupación por la salud podría derivar en mayores demandas de los trabajadores. "Los sindicatos, cuando planteen sus plegos de peticiones a las empresas, mostrarán un mayor interés colectivo de participación a través de los comités de seguridad y salud", asegura César González Hunt, socio de Philippi,



## EN VARIOS CAMPOS LA PANDEMIA HA SERVIDO COMO LABORATORIO REGULATORIO

• •

Prietocarrizosa, Ferrero DU & Uria.

Los mayores riesgos y obligaciones exigirán elevar el nivel de *compliance* en las empresas (SE 1729, *Management*). "Esto es algo que solo se veía como un problema de las industrias especialmente peligrosas, como la minería, la energía. El *compliance* ha ganado un proceso de empoderamiento", afirma Carlos Caro, socio fundador de Caro & Asociados.

### BIENVENIDA, TECNOLOGÍA

El aislamiento social obligó al Estado a transformar su manera de relacionarse con las empresas. Ello ha acelerado la implementación de plataformas tecnológicas en diferentes entidades para iniciar trámites de forma más sencilla. Por ejemplo, Sunarp, además de otros trámites como la constitución de garantías mobiliarias, permitirá constituir diversos tipos de sociedades de forma *online*. En tanto, el Indecopi y el Ministerio de Trabajo habilitaron el uso de mesas de partes virtuales.

De igual manera, las municipalidades han simplificado los procedimientos para que las empresas puedan cambiar los giros de su negocio. "La idea es mantener la actitud abierta a la innovación. Las mu-

nicipalidades comenzaron a permitir el cambio de giro, siempre y cuando no se afectaran los estándares de seguridad de las edificaciones, y con una fiscalización posterior", comenta Alfredo Chan, socio del estudio Payet, Rey, Cauvi, Pérez.

Por otro lado, las normas societarias podrían tener mayor apertura a la celebración de reuniones *online* en el mediano plazo. "El gran paso que se ha dado a nivel de las empresas supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es el de las juntas y las asambleas virtuales", recuerda María del Pilar Sabogal, socia líder de EY Law. El gobierno amplió recientemente esta posibilidad para las empresas que no son supervisadas por la SMV. "Eso va a tener que regularse de una mejor manera para que las juntas se puedan realizar por esas vías de for-

ma permanente. Normas como la Ley General de Sociedades tienen que adecuarse a esta realidad", agrega Rodrigo.

A nivel tributario, la Sunat se enfocará más en la fiscalización electrónica, estima Rocio Liu, socia de Damma Legal Advisors. Eso ya está previsto en el Código Tributario, pero era poco utilizado. El procedimiento, explica Liu, "tiene plazos muy breves y puede ser demasiado demandante para el contribuyente. Tienes que producir tus descargos en muy poco tiempo. Eso debería cambiar". La fiscalización estaría enfocada en empresas con liquidez.

La pandemia ha servido como un laboratorio regulatorio. Muchas de las nuevas normas son temporales; luego de evaluar su impacto, las autoridades podrían ajustarlas para lograr su permanencia a largo plazo. ■

